

Referencia	AYUD/2019/1629
Procedimiento	Subvención a Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía
Asunto	Convocatoria pública de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía del exterior para el ejercicio 2019.
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio de Emigración
Referencia Externa	

ÍNFORMACIÓN PÚBLICA

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD

Previo examen de las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria pública de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía del exterior para el ejercicio 2019, de conformidad con la Resolución de 25 de septiembre de 2019 (extracto publicada en el BOPA nº 191 de 3 - X - 2019) se observa que las comunidades asturianas que se relacionan a continuación deben subsanar la documentación presentada y aportar la que se les relaciona.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas y el apartado 2º de la undécima de las bases reguladoras, aprobadas por Resolución de 29 de abril de 2019, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía (BOPA número 95 de 20 - V- 2019), se requiere que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se subsane la falta, con apercibimiento de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidas en su petición en la resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha documentación deberá presentarse en la **Sede electrónica del Principado de Asturias**, en cualquier **registro electrónico** a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 8 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la administración o **presencialmente**, según el procedimiento establecido a tal fin en la convocatoria.

Estado	Original	Página	Página 1 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433327035012244237		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			

**Site**

Toda la documentación e información sobre la convocatoria se encuentra en la ficha de servicio número 2002690.

CENTRO ASTURIANO DE BRUSELAS

- Ficha de acreedor según modelo normalizado. En el caso de que su entidad bancaria no firme y selle la ficha según modelo normalizado, deberá presentar la misma firmada por el centro asturiano y aportar un documento firmado y sellado por su entidad bancaria que incluya los datos recogidos en la citada ficha de acreedor.
- El proyecto y actividad presentado con la denominación **Clases de baile** se corresponde con las actividades de la Línea 1.4 *Actividades de Grupos de cultura asturiana y/o deporte tradicional asturiano* y no con las actividades de la Línea 1.1 *Actividades Culturales* como se señala en la solicitud y en las fichas de proyecto y actividad. Por ello, salvo que se manifieste disconformidad debidamente motivada, se reubicará de oficio en la Línea 1.4.

CENTRO ASTURIANO DE GINEBRA

- El proyecto presentado para la Línea 1.1 con la denominación **Antroxu - Carnaval** se correspondería con una actividad propia de la Línea 1.2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana*. Por ello, deben adaptarse los anexos presentados en este sentido.
- Ficha por cada actividad de las relacionadas en los proyectos presentados para las líneas 1. 2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana* (con las correcciones indicadas en el párrafo anterior) y 1.3 *Día de Asturias*
- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que, una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el ejercicio 2019 con la presentada en la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, existe discrepancia en los datos.
- En relación a la solicitud de subvención para la Línea 3, *Gastos derivados del pago del arrendamiento del inmueble en el que se ubica la sede social los intereses de la adquisición del inmueble en el que se ubica la sede social*, acreditación del importe de la renta abonada en 2019.
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y adaptado a las subsanaciones anteriores.

CENTRO ASTURIANO DE MIAMI

Estado	Original	Página	Página 2 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433327035012244237		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS


Site

- Ficha de proyecto para las líneas para las que se solicita subvención: 1.1 *Actividades Culturales*, 1.2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana* y 1.3 *Día de Asturias*.

CENTRO ASTURIANO DE TUCUMÁN

- Formulario de solicitud según modelo normalizado.
- Un anexo II, Proyecto, para cada una de las líneas para las que se pide subvención.
- Un anexo III, Actividades, para cada una de las actividades que se incluyan en el proyecto. Obra en poder de la Administración el anexo III, Actividades, de la actividad denominada *Fiestas Tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de gastronomía*.

CENTRO ASTURIANO DE MENDOZA

- El proyecto presentado con la denominación ***Difusión audiovisual***, se corresponde con las actividades propias de la Línea 1.4, *Actividades de Grupos de cultura asturiana y/o deporte tradicional asturiano* y no con las de la Línea 1.1 *Actividades Culturales* como se señala en la solicitud presentada. Modificar en ese sentido.
- El proyecto presentado con la denominación *V encuentro de danza, gaiteros y percusionistas*, se corresponde con una actividad de la Línea 1.4 *Actividades de Grupos de cultura asturiana y/o deporte tradicional asturiano* y no con un proyecto como se señala en la solicitud presentada. Modificar en ese sentido.

En relación a lo especificado en los dos párrafos anteriores, se recuerda que la solicitud de ayuda para la Línea 1.4 *Actividades de Grupos de cultura asturiana y/o deporte tradicional asturiano* debe ajustarse a lo especificado en las bases y en la convocatoria, por ello, es preciso que se concrete el tipo de grupo a subvencionar y los miembros que lo componen, todo ello de acuerdo a los formularios establecidos a tal efecto.

- La actividad denominada *Selmana de Les Lletres* es una actividad propia de la Línea 1.1 *Actividades Culturales* y no de la Línea 1.2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana* como aparece en la solicitud. Se solicita realizar las adaptaciones necesarias en los anexos afectados.
- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el

Estado	Original	Página	Página 3 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433327035012244237		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Site

ejercicio 2019, con la presentada en la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, se observan discrepancias en los datos.

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y adaptado a las subsanaciones anteriores.

CENTRO ASTURIANO DE COMODORO RIVADAVIA

- El proyecto y actividad presentado con la denominación ***Fiesta de los Güevos pintos*** se corresponde con las actividades de la Línea 1.2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de promoción de la gastronomía asturiana* y 1.3 *Día de Asturias* y no con las actividades de la Línea 1.1 *Actividades Culturales* como se señala en la solicitud y en las fichas de proyecto y actividad. Por ello, salvo que se manifieste disconformidad debidamente motivada, se reubicará de oficio en la Línea 1.2.

CENTRO ASTURIANO DE SANTA FE

- Relación de miembros de los grupos de cultura asturiana y/o deporte tradicional asturiano para los que se pide subvención, indicando nombre, apellidos, número de documento de identidad y firma, según anexo que se recoge en la convocatoria.
- Cuenta justificativa u otra documentación acreditativa de los gastos corrientes imputados en el anexo IV de solicitud al ejercicio 2018. Se advierte que una vez contrastada la información aportada en la solicitud se subvención para el ejercicio 2019, con la presentada en la justificación de la subvención concedida para el ejercicio 2018 en este concepto, se observan discrepancias en los datos.

CENTRO ASTURIANO DE LA PLATA

- Las actividades *Gran fabada 1º de mayo* y *Fabada aniversario*, ambas presentadas dentro de la Línea 1.1 *Actividades Culturales*, no se corresponden, según la descripción de las mismas, con el objeto a subvencionar. Por tanto, deberán reubicarse o aportar aclaración que justifique su consideración como actividad cultural.
- Ficha de proyecto para las líneas para las que se solicita subvención: 1. 1 *Actividades Culturales*, 1.2 *Fiestas tradicionales asturianas y/o actividades de*

Estado	Original	Página	Página 4 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433327035012244237		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Site

promoción de la gastronomía asturiana, 1.3 Día de Asturias y 1.4 Actividades de Grupos de cultura asturiana y /o deporte tradicional asturiano.

- En relación a las actividades de la línea 1.4 *Actividades de Grupos de cultura asturiana y /o deporte tradicional asturiano* para las que se solicita subvención, se recuerda que, según se recoge en la base cuarta de las reguladoras, *solo se podrá subvencionar ayuda para un grupo de cada tipo, atendiendo a la siguiente clasificación:*
 - *Grupo de cultura tipo 1.- Baile y/o pandereta.*
 - *Grupo de cultura tipo 2.-Gaita y/o tambor.*
 - *Grupo de cultura tipo 3.-Coros.*
 - *Grupo deportivo tipo 4.-Deportes tradicionales.*

Por tanto, las actividades incluidas en esta línea de subvención deben reorganizarse en este sentido.

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y adaptado a las subsanaciones anteriores.

Estado	Original	Página	Página 5 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433327035012244237		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  Site			